

el siguiente de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado»

San Sebastián de los Reyes, 1 de julio de 1999.—El Alcalde en funciones, Ángel Requena Fraile.

16282 RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1999, del Instituto Municipal de Puericultura «Doctor Frías», Reus (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar, personal laboral.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 140, de fecha 18 de junio de 1999, publica las bases íntegras de la convocatoria de la plaza que a continuación se indica, perteneciente a la oferta pública correspondiente al ejercicio de 1998, del Instituto Municipal de Puericultura «Doctor Frías».

Personal laboral

Concurso libre para la contratación de un Auxiliar Administrativo.

El plazo para la presentación de instancias es de veinte días naturales, a partir del siguiente en el que se publique el presente anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Los anuncios sucesivos, pertenecientes a esta convocatoria, se publicarán en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Reus, 1 de julio de 1999.—La Presidenta, Misericòrdia Vallès Freixa.

16283 RESOLUCIÓN de 5 de julio de 1999, del Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Girona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 68, del día 27 de mayo de 1999, se publica la convocatoria y bases para la provisión, en propiedad, de las plazas incluidas en la oferta de empleo público de 1999, de acuerdo con el desglose siguiente:

Personal funcionario

Plaza: Una de Administrativo. Escala de Administración General, subescala Administrativa, clase de Administrativo. Provisión: Concurso-oposición, promoción interna.

Plazas: Tres Guardias. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local. Provisión: Oposición.

Plazas: Dos Auxiliares Administrativos. Escala de Administración General, subescala Auxiliar, clase de Administrativo. Provisión: Oposición.

Plaza: Una de Subalterno. Escala de Administración General, subescala Subalterna, clase Subalterno. Provisión: Concurso.

Plaza: Una de Ordenanza. Escala de Administración General, subescala Subalterna, clase Ordenanza. Provisión: Concurso.

Personal laboral

Plaza: Una de Auxiliar Administrativo. Provisión: Oposición.

Plaza: Un Educador. Provisión: Concurso-oposición.

Plaza: Un Maestro. Provisión: Concurso-oposición.

Plaza: Un Monitor de Deportes. Provisión: Concurso.

Plaza: Un Conserje. Provisión: Concurso.

Plaza: Una de Oficial primera Jardinero. Provisión: Concurso.

Plaza: Una de Peón Jardinero. Provisión: Concurso.

Plaza: Una de Técnico de Medio Ambiente. Provisión: Concurso-oposición.

Plaza: Una de Auxiliar Administrativo de Turismo. Provisión: Oposición.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Gene-

ralidad de Cataluña». Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona».

Torroella de Montgrí, 5 de julio de 1999.—El Alcalde, Josep Ferrer i Cama.

16284 RESOLUCIÓN de 9 de julio de 1999, del Ayuntamiento de San Martín de la Vega (Madrid), referente a la convocatoria para proveer siete plazas de Monitor Deportivo, personal laboral.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 161, de fecha 9 de julio de 1999, se publican íntegramente las bases específicas y programa de la convocatoria para cubrir, mediante concurso-oposición, siete plazas vacantes de personal laboral, categoría de Monitor Deportivo, a tiempo parcial (una como fijo y seis como fijos discontinuos).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios, relacionados con esta convocatoria, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, 9 de julio de 1999.—El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Vállega Fernández.

UNIVERSIDADES

16285 RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1999, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad.

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en el Real Decreto 1085/1989, de 1 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, que a continuación se detalla:

Titulado/a superior (aulas de Informática), de grupo I en la Unidad Técnica de Informática.

Segundo.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de las Universidades Estatales, y en las normas de esta Resolución.

Tercero.—Las bases de la convocatoria figurarán expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuarto.—Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años. Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.